

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto disponer que el teniente de la Comandancia de Carabineros de Almería, D. Luis Cano Iriarte, pase destinado a la de Estepona, en la que causará alta en la revista del próximo mes de mayo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señores Inspector general de Carabineros, General de la segunda división orgánica, Jefes de las Comandancias de Carabineros de Almería y Estepona.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Carabineros, con destino en la Comandancia de Málaga, D. Ramón Vilar Vázquez,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Jove (Lugo), con los 90 céntimos del sueldo de capitán, o sean 562,50 pesetas mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. número 59); disponiendo que, por fin del mes actual, sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señores Generales de las segunda y octava divisiones orgánicas e Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Carabineros de la Comandancia de Navarra, Manuel Pérez Cerezo,

Este Ministerio ha acordado concederle la separación del servicio y disponer que en fin del presente mes cau-

se baja en el Instituto a que pertenece, por pase a la situación de retirado, con residencia en Santander.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento. Madrid, 21 de abril de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señores Director general de la Deuda y Clases pasivas e Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Carabineros de la Comandancia de Cáceres, Francisco Jiménez Pedrero,

Este Ministerio ha acordado concederle la separación del servicio y disponer que en fin del presente mes cause baja en el Instituto, por pase a la situación de retirado, con residencia en Almojarín (Cáceres).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de abril de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señores Inspector general de Carabineros y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado conceder el empleo superior inmediato a las clases e individuos del Instituto de Carabineros, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Joaquín Guinea Muñoz y termina con D. José Pradas Pérez; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de abril de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señores Inspector general de Carabineros y Jefes de las Comandancias de Carabineros de ...

RELACION QUE SE CITA

A suboficiales de Infantería

D. Joaquín Guinea Muñoz, de la Comandancia de Madrid.

D. Rafael García Sánchez Alcaide, de la de Málaga.

D. Mariano Larraz Arrese, de la de Navarra.

D. Felipe Gómez Gómez, de la de Tarragona.

A sargentos de Infantería

Antonio Guardia Martín, de la Comandancia de Guipúzcoa.

Diego Castro Vilches, de la de Estepona.

Manuel Moreno Gutiérrez, de la de Almería.

Martín Mirón Márquez, de la de Vizcaya.

José Sendín Benito, de la de Salamanca.

Pedro Orden Crespo, de la de Huesca.

Manuel Díaz Villaverde, de la de La Coruña.

José González Castaño, de la de Zamora.

José Cabezas de la Fuente, de la de Zamora.

Francisco Sospedra Vidal, de la de Baleares.

Francisco Marcos Casajús, de la de Sevilla.

A cabos de Infantería

Miguel López Gil, de la Comandancia de Sevilla.

Juan Femenía Montilla, de la de Alicante.

José Gómez Padroso, de la de Figueras.

Bartolomé Galindo Campoy, de la de Murcia.

Serapio Lorenzo Corchuelo, de la de Huelva.

Modesto Duarte Rico, de la de Figueras.

Emilio Bajo Iglesias, de la Huelva.

Ramón Benavides Pareja, de la de Málaga.

D. José Pradas Pérez, de la de Guipúzcoa.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado conceder el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, al suboficial e individuos de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con D. Ramón Lage Santa Eulalia y termina con Agustín Marraco Betés, por cumplir

la edad reglamentaria, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 224), disponiendo que, por fin del mes actual, sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de abril de 1933.

P. D.
VERGARA

Señores Director general de la Deuda y Clases pasivas, Inspector general de Carabineros y Jefes de las Comandancias de Carabineros de ...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial

D. Ramón Lage Santa Eulalia, de la Comandancia de Baleares, para Cornellá (Barcelona).

Carabineros

Luis Ruiz Sánchez, de la Comandancia de Almería, para Almería.

Antonio Lorenzo Galindo, de la de Barcelona, para Alberguería de Argañán (Salamanca).

Mariano Lorenzo Valdés, de la de Barcelona, para Torre del Mar (Málaga).

Hermenegildo Marcelo Moreno, de la de Cáceres, para Cáceres.

Ricardo Ronchel Torres, de la de Cádiz, para Cádiz.

Diego Sampedro Berrocal, de la de Huelva, para Huelva.

Miguel Margallo Marcos, de la de Madrid, para Galinduste (Salamanca).

Paulino Pascual Alvaro, de la de Madrid, para Madrid.

D. Juan Pascual Bernard, de la de Murcia, para Murcia.

Simón Ramos Heredia, de la de Murcia, para Cartagena.

Ciriaco Fanegas Rubio, de la de Navarra, para Piedras Albas (Cáceres).

José Rastrojo Pombero, de la de Sevilla, para Sevilla.

José Ibáñez Buendía, de la de Valencia, para Tabernés de Valldigna (Valencia).

Vicente Moreno Nombroca, de la de Vizcaya, para Bermeo (Vizcaya).

Agustín Marraco Betés, de la de Vizcaya, para Salvatierra (Zaragoza).

Excmo Sr.: Este Ministerio ha acordado que las clases de tropa del Instituto de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Joaquín Guinea Muñoz y termina con Manuel Ramírez Gálvez, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, cuya alteración en revista tendrá lugar en la próxima del mes de mayo, debiendo ser expedidos por la Inspección general de Carabineros, una vez le sean interesados por los jefes de las respectivas Comandancias, los correspondientes pasaportes por cuenta del Estado y con cargo a este Departamento al per-

sonal que deba hacer uso de tal beneficio, con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de abril de 1933.

P. D.
VERGARA

Señores Inspector general de Carabineros y Jefes de las Comandancias de Carabineros de ...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Joaquín Guinea Muñoz, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la de Huesca.

D. Rafael García Sánchez Alcaide, ascendido, de la de Málaga, a la de Cáceres.

D. Mariano Larraz Arrese, ascendido, de la de Navarra, a la misma.

D. Felipe Gómez Gómez, ascendido, de la de Tarragona, a la de Figueras.

D. Juan Espín Tejada, de la de Tarragona, a la de Valencia.

D. Toribio Pablo Medina, de la de Cáceres, a la de Estepona.

D. Tomás Amores Alejo, de la de Cáceres, a la de Baleares.

Sargentos

Antonio Guardia Martín, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Navarra.

Diego Castro Vilches, ascendido, de la de Estepona, a la misma.

Manuel Moreno Gutiérrez, ascendido, de la de Almería, a la de Algeciras.

Martín Mirón Márquez, ascendido, de la de Vizcaya, a la de Tarragona.

José Sedín Benito, ascendido, de la de Salamanca, a la de Algeciras.

Pedro Orden Crespo, ascendido, de la de Huesca, a la de Figueras.

Manuel Díaz Villaverde, ascendido, de la de Coruña, a la de Algeciras.

José González Castaño, ascendido, de la de Zamora, a la de Navarra.

José Cabezas de la Fuente, ascendido, de la de Zamora, a la de Tarragona.

Francisco Sospedra Vidal, ascendido, de la de Baleares, a la de Ripoll.

Francisco Marcos Casajús, ascendido, de la de Sevilla, a la de Algeciras.

José María Pérez Montero, de la de Madrid, como excedente en plantilla, a la de Orense como colocado.

Hermenegildo Jiménez Fuentes, de la de Guipúzcoa, como excedente en plantilla, a la de Figueras como colocado.

Juan Cillán Pizarro, de la de Algeciras, a la de Cádiz.

José Areaga Vargas, de la de Tarragona, a la de Figueras.

Antonio Millán Torres, de la de Algeciras, a la de Estepona.

Lorenzo Arias Ramírez, de la de Figueras, a la de Barcelona.

Cipriano Simón Barros, de la de Algeciras, a la de Cáceres.

José Martín Montes, de la de Navarra, a la de Madrid.

Eloy Madrid Martínez del Castillo, de la de Ripoll, a la de Málaga.

Vicente Gómez Segarra, de la de Figueras, a la de Madrid.

Cabos

Miguel López Gil, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Almería.

Juan Femenia Montilla, ascendido, de la de Alicante, a la de Castellón.

José Gómez Padroso, ascendido, de la de Figueras, a la de Tarragona.

Bartolomé Galindo Campoy, ascendido, de la de Murcia, a la de Baleares.

Serapio Lorenzo Corchuelo, ascendido, de la de Huelva, a la de Algeciras.

Modesto Duarte Rico, ascendido, de la de Figueras, a la de Guipúzcoa.

Emilio Bajo Iglesias, ascendido, de la de Huelva, a la de Algeciras.

Ramón Benavides Pareja, ascendido, de la de Málaga, a la de Estepona.

D. José Pradas Pérez, ascendido, de la de Guipúzcoa, a la de Navarra.

Serafín Hermana Cordón, de la de Alicante, a la de Vizcaya, continuando en los Colegios.

José Soler Bertomeu, de la de Tarragona, a la de Alicante.

Dionisio Pérez Méndez, de la de Algeciras, a la de Salamanca.

Gumersindo Díaz Suárez, de la de Orense, a la de Coruña.

Manuel Pérez Rodríguez, de la de Navarra, a la de Orense.

Gregorio Martín Márquez, de la de Lérica, a la de Zamora.

José Bahamonde Martín, de la de Castellón, a la de Zamora, continuando en los Colegios.

Manuel Ramírez Gálvez, de la de Algeciras, a la de Sevilla.

(De la Gaceta núm. 116)

DESTINOS

Ilmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los Comisarios de Guerra de segunda, del Cuerpo de Intervención civil de Guerra, D. José Wesolowski Zaldo y D. Manuel Hacar Pesquero, ambos en situación de disponibles en la segunda división orgánica, apartado A), pasen a ocupar, respectivamente, los destinos en la Intervención de la octava división orgánica, como Interventor de los servicios de Guerra de la plaza de El Ferrol y en la Intervención Central de Guerra.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

P. D.
VERGARA

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Señores Generales de la segunda y octava divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Ilmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos de las circulares de Guerra de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) y 1.º de septiembre de 1931 (D. O. núm. 197), este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que se señala a cada uno de los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención civil de Guerra, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Fernando Ristori y Guerra de la Vega y termina con don Santiago Lozano Gómez, los que percibirán desde primero de mayo próximo.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Señores Generales de la primera, tercera y cuarta divisiones orgánicas, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA**Comisarios de Guerra de primera**

D. Fernando Ristori y Guerra de la Vega, de Jefe Interventor de los servicios divisionarios de la segunda, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de empleo.

Comisarios de Guerra de segunda

D. Eladio Martínez Sáenz, de Interventor de los servicios de Intendencia y Transportes de la plaza de Valencia, 1.400 pesetas anuales por llevar catorce años de empleo.

D. Cayo Laguna Oliver, de Interventor de los servicios de Intendencia y Transportes de la plaza de Barcelona, 1.300 pesetas anuales por llevar trece años de empleo.

D. Eduardo García Tapia, con destino en la Intervención central de Guerra, 1.300 pesetas anuales por llevar trece años de empleo.

Oficiales primeros

D. Tomás Sánchez del Pozo y de España, con destino en la Intervención de las Fuerzas Militares de Marruecos, 1.100 pesetas anuales por llevar once años de empleo.

D. Santiago Lozano Gómez, con destino en la Intervención de las Fuerzas Militares de Marruecos, 1.100 pesetas anuales por llevar once años de empleo. (Madrid, 26 de abril de 1933.—P. D., Vergara.

REEMPLAZO

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos del General de la primera división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, así como el certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el Comisario de Guerra de segunda del Cuerpo de Intervención civil de Guerra, D. José Cardena Garvia, con destino

en las oficinas de la Intervención civil de aquellas Fuerzas, por el que se comprueba la enfermedad que viene padeciendo y que tardará más de un mes en su curación, este Ministerio ha resuelto que el citado Jefe pase a la situación de reemplazo por enfermo a partir del día 6 del corriente mes, con residencia en Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la orden circular de Guerra, fecha 9 de junio de 1916 (C. L. número 117).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

P. D.
VERGARA

Señores General de la primera división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Ministerio de la Guerra**Subsecretaría****SECRETARIA****DESTINOS**

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo del General de la 14.ª brigada de Infantería D. Miguel Carbonell Morand, al comandante de la referida Arma, D. Maximiano Albarrán Santos, actualmente disponible en esa división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE PERSONAL**AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS**

Excmo. Sr.: Dispuesto que el capitán de INFANTERIA, D. José Pérez Vengut, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de La Coruña, para la Compañía de León núm. 38, pase a continuar sus servicios a la de Valencia, para la Compañía de Alicante núm. 40, este Ministerio ha resuelto que el expresado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias, este Ministerio ha resuelto declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al comandante de ESTADO MAYOR don José Martínez Caján, con destino en esa Inspección General.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera Inspección general del Ejército.

BAJAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, con destino en la Fábrica Nacional de Toledo, D. Justo Rodríguez Urosa, este Ministerio ha resuelto sea baja en el citado Cuerpo por fin del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cómputo de tiempo consignado en el escalafón del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, aprobado por orden circular de 30 de enero último (D. O. núm. 26), al maestro-herrador-forjador, D. Emilio Gil Momplet, se entienda rectificado en el sentido de que el tiempo total de efectivos servicios que para efectos de quinquenios le corresponde, es el de trece años, diez meses y doce días, en vez del que se le consignaba en el mencionado escalafón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador, D. Joaquín Castelló Calvo, con destino en el regimiento de Caballería núm. 7, en súplica de que se haga nueva clasificación del tiempo que para efectos de quinquenios se le consignaba en el escalafón del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, aprobado por orden circular de 30 de enero último (D. O. nú-

mero 26), por este Ministerio se ha resuelto que dicho escalafón se entienda rectificado en el sentido de que al interesado le corresponden trece años, siete meses y diez días de efectivos servicios, para abonos de quinquenios, en vez del cómputo de tiempo con que aparece en el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

CURSOS PARA OFICIALES SANITARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, con destino en el Hospital Militar de Larrache, D. Rafael Martínez Morellá, solicitando autorización para asistir al curso para oficiales sanitarios de 1932-1933, en la Escuela Nacional de Sanidad, por haber ingresado en la misma, previo concurso oposición, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, sin que esta concesión implique derecho a dietas ni emolumento alguno aparte del sueldo que reglamentariamente le corresponde y debiendo incorporarse a su destino en la revista del mes de octubre, por terminar el curso de en 30 del anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Vicente Penado Vidal y termina con D. Gonzalo González Revilla, pasen a los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel

D. Vicente Penado Vidal, del cuarto regimiento pesado, al octavo regimiento ligero. (F.)

Comandantes

D. Alfonso Barra Camer, disponible forzoso en la primera división, al tercer regimiento ligero. (F.)

D. Julián Orcajo Vázquez, ascendido, del regimiento de Costa número 3, queda en el mismo. (V.)

Capitanes

D. Manuel Feliú Fuster, ascendido, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2, al regimiento ligero núm. 10. (F.)

D. José Albert Meléndez, del regimiento de Costa núm. 2, al 15 regimiento ligero. (V.)

D. Juan García Solé, ascendido, del séptimo regimiento ligero, al 10 de igual denominación. (V.)

D. Domingo López Varela, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al cuarto regimiento pesado. (F.)

D. Carlos Bullón Díaz, ascendido, de las Intervenciones Militares de Gomara-Xauen, continúa en las mismas.

D. Atanasio Torres Chacón, ascendido, del Parque de Ejército núm. 4, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. Anastasio Carnicero Espino, del 11 regimiento ligero, al Parque divisionario núm. 6. (V.)

Tenientes

D. José Carmona Pérez de Vera, de la Agrupación de Melilla, al tercer regimiento ligero. (V.)

D. José Esquivias Salcedo, del tercer regimiento ligero, al regimiento a caballo. (V.)

D. Andrés Breijo Méndez, de la Intervención Militar del Rif, al regimiento de Costa núm. 2. (V.)

D. Antonio Señoráns Calvar, disponible forzoso en Pontevedra, al regimiento de Costa núm. 2. (V.)

D. César González Páez, del Grupo de defensa contra aeronaves número 1, al núm. 2 de igual denominación. (V.)

D. José Talaverón Solá, de la Agrupación de Ceuta, al Parque de Ejército núm. 4. (V.)

D. Manuel Peláez Suárez, del regimiento de Costa núm. 4, al Centro Movilización y Reserva número 10. (V.)

D. Carlos Sánchez García, del segundo regimiento pesado, a la Agrupación de Melilla. (V. D. P.)

D. José Navarro Mínguez, del 10 regimiento ligero, a la Agrupación de Ceuta. (V. D. P.)

D. Gonzalo González Revilla, del 12 regimiento ligero, a la Agrupación de Ceuta. (V. D. P.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Tercer regimiento ligero.—Una de comandante, tres de capitán y una de teniente.

Tenientes

1.—D. José Carmona Pérez de Vera.

10 regimiento ligero.—Una de comandante, tres de capitán y una de teniente.

Capitán

1.—D. Juan García Solé.

15 regimiento ligero.—Una de comandante y dos de capitán.

Capitán

1.—D. José Alber Meléndez.

Regimiento de Costa núm. 2.—Nueve de capitán y dos de teniente.

Tenientes

1.—D. Andrés Breijo Méndez.

2.—D. Antonio Señoráns Calvar.

Regimiento de Costa núm. 3.—Dos de comandante y una de capitán.

Comandante

1.—D. Julián Orcajo Vázquez.

Regimiento a caballo.—Una de teniente.

1.—D. José Esquivias Salcedo.

1.—D. Angel España Gómez.

1.—D. Rafael Mauriz Carvajal.

1.—D. Tomás Clavijo Guimerá.

Agrupación de Ceuta.—Dos de teniente.

2.—D. Lucrecio Blázquez Muñoz.

1.—D. José Navarro Mínguez.

(Derecho preferente.)

1.—D. Gonzalo González Revilla.

(Derecho preferente.)

1.—D. César González Páez.

1.—D. Mariano Gil Delgado Agrela. (D. P.)

2.—D. José Alvarez Lasarte.

1.—D. Andrés González Hernández. (D. P.)

1.—D. José Caminero Palomo.

1.—D. Jesús Pardo Pecho.

1.—D. Juan Gómez Vázquez.

1.—D. Carlos Sánchez García.

1.—D. Buenaventura Rodríguez Manterola. (D. P.)

1.—D. Antonio Rodríguez Ruiz de Lira. (D. P.)

Agrupación de Melilla.—Una de teniente.

3.—D. José Alvarez Laserna.

2.—D. José Caminero Palomo.

2.—D. Jesús Pardo Pecho.

2.—D. Carlos Sánchez García.

(Derecho preferente.)

1.—D. Miguel Carlos Roca del Villar. (D. P.)

Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2.—Una de teniente.

1.—D. César González Páez.

1.—D. Ricardo Rivera Cebrián.

Centro de Movilización y Reserva núm. 10.—Una de teniente.

1.—D. Manuel Peláez Suárez.

Parque de Ejército núm. 4.—Una de teniente.

1.—D. José Talaverón Solá.

- 1.—D. Lucrecio Blázquez Muñoz.
1.—D. Dionisio Miguel Mayor.
1.—D. Antonio Señoráns Calvar.
2.—D. Manuel Peláez Suárez.
1.—D. José Álvarez Lasarte.

Parque divisionario núm. 6.—Una de capitán.

1.—D. Anastasio Carnicero Espino. Madrid, 26 de abril de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el jefe y oficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, pasen en propuesta ordinaria de destinos a cubrir el que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel

D. Trinidad Benjumeda del Rey, de disponible forzoso, apartado A), en la segunda división orgánica, a la Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros y Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división orgánica. (Forzoso.)

Capitanes

D. Faustino Rivas Artal, del batallón de Zapadores Minadores núm. 7, a la Sección de Contabilidad y Asuntos generales de la primera división orgánica. (Voluntario.)

D. Andrés Pitarch Ruiz, ascendido, de disponible en la primera división orgánica y en comisión en el Arma de Aviación, a continuar en la misma situación.

Tenientes

D. Francisco Menoyo Baños, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Perfecto Castro Rial, del Grupo Automovilista de Africa, al Parque Central de Automóviles. (V.)

D. Pablo Mañas Ubach, del batallón de Ingenieros de Melilla, al regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

D. Antonio Alvarez Fernández, del Grupo de Zapadores y Telégrafos número 4, al regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

D. Angel Ruiz Martín, del Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña, al batallón de Zapadores Minadores núm. 1. (V.)

D. Roque Agradá Fernández, de disponible forzoso, apartado A), en la segunda división orgánica, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2. (V.)

D. Francisco Parra Castilla, del Grupo Automovilista de Africa, al batallón de Zapadores Minadores núm. 7. (Voluntario.)

D. Pablo Padilla Fernández Urrutia, del Grupo de Zapadores y Telégrafos núm. 2, a la Sección de Zapadores de

los destacamentos del Sahara (Cabo Jubay) (V.), incorporándose a su destino el de igual empleo D. Antonio del Valle Carlos Roca.

RELACION DE LOS PETICIONARIOS DE LAS VACANTES QUE ANTERIORMENTE SE PROVEEN

Sección de Contabilidad y Asuntos generales de la primera división orgánica.—Una de capitán.

- D. Faustino Rivas Artal.
" Luis Méndez Hyde.
" Antonio Alvarez Paz.
" Juan Becerril Peigneus d'Egmont.
" José Castro Columbié.
" Marcelino Alvarez Delatte.
" Luis Jiménez Muñoz.
" Francisco Domínguez Hualde.

Regimiento de Transmisiones.—Una de teniente

- D. Francisco Menoyo Baños.
" Pablo Mañas Ubach.
" Antonio Alvarez Fernández.
" Antonio Albares Miró.
" Antonio Comas García.
" Francisco Galera Segura.
" Francisco Pazos Tristán.

Regimiento de Zapadores Minadores. Dos de teniente.

- D. Perfecto Castro Rial.
" Pablo Mañas Ubach.
" Antonio Alvarez Fernández.
" Antonio Albares Miró.
" Antonio Comas García.
" Francisco Parra Castilla.
" Francisco Galera Segura.
" Angel Ruiz Martín.
" Francisco Pazos Tristán.

Parque Central de Automóviles.—Una de teniente.

- D. Perfecto Castro Rial.
" Juan Gómez Guillamón.
" Pablo Mañas Ubach.
" Antonio Alvarez Fernández.
" Antonio Albares Miró.
" Antonio Comas García.
" Francisco Galera Segura.
" Angel Ruiz Martín.
" Francisco Pazos Tristán.

Batallón de Zapadores Minadores número 1.—Una de teniente.

D. Angel Ruiz Martín.

Batallón de Zapadores Minadores número 2.—Una de teniente.

D. Roque Agradá Fernández.
" Pedro de Rueda y Ureta.

Batallón de Zapadores Minadores número 7.—Una de teniente.

D. Francisco Parra Castilla.

Sección de Zapadores de los destacamentos del Sahara (Cabo Jubay).—Una de teniente.

D. Pablo Padilla Fernández Urrutia.
" Jacobo Boza de Blas.
Madrid, 25 de abril de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 11 del actual, este Ministerio ha resuelto que el comandante de INFANTERIA D. José Conde Viesca, del Centro de Movilización y Reserva núm. 4, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el jefe y oficiales farmacéuticos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Farmacéutico mayor

D. Virgilio Lagares García, de Jefe de la Farmacia del Hospital Militar del Rif, a igual cargo de la Militar de la segunda división orgánica. (V.)

Farmacéuticos primeros

D. José González Cobo, de disponible en la cuarta división orgánica, a la Farmacia del Hospital Militar del Rif. (F.)

D. Lucrecio Herbás Gorroño, de disponible en la octava división orgánica, a Jefe de la Farmacia del Hospital Militar de Vigo. (F.)

Farmacéutico segundo

D. Antonio Laguna Laguna, de disponible en la primera división orgánica y en comisión en la Farmacia del Hospital Militar de Vigo, a la del Rif. (F.)

Madrid, 26 de abril de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de Veterinaria del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Uguet Torres y termina con D. Juan Ruiz Domínguez, pasen a servir los destinos que se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Veterinario mayor

D. José Uguet Torres, del Estado Mayor Central, a la tercera Inspección general. (V.)

Veterinario primero

D. Adolfo Herrera Sánchez, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, a la segunda media brigada de Montaña. (F.)

Veterinarios segundos

D. Eusebio Sánchez Moraleda, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, a la Enfermería de ganado del Zoco del Arbaa. (F.)

D. Rafael Moreno Escamilla, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, a la Enfermería de ganado del Rif. (F.)

D. Andrés Delgado Manchimbarrera, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, a la Enfermería de ganado de Larache. (F.)

D. Juan Ruiz Domínguez, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, a la Enfermería de ganado de Segangan.

Madrid, 26 de abril de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 11 del actual, este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERIA, D. Juan de Miguel Vilar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, pase destinado al de Ceuta número 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 5 del actual, este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERIA, D. Fernando González Fernández, del Centro de Movilización y Reserva número 10, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los oficiales del

Arma de AVIACION comprendidos en la siguiente relación, pasen a desempeñar los destinos y situaciones que en la misma se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán, D. Enrique Mata Martín, de la Escuadra núm. 1, a la Plana Mayor de los Servicios de Cuatro Vientos, continuando agregado a la Escuela de Alcalá. (F.)

Capitán, D. Jesús Díaz Lorda, de la Escuadra núm. 3, Grupo 23 (Logroño), a la Escuadra núm. 3 (Barcelona). (Rectificación.)

Alférez de complemento, D. Miguel Lasso de la Vega, ascendido, a la Escuadra núm. 3 (Barcelona), procedente de la misma. (F.)

Teniente, D. Antonio Melendreras Sierra, de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreo de Los Alcázares, al Grupo de Hidros núm. 6. (V.)

Capitán, D. Alfredo Tourné y Pérez Seoane, de la Escuadra núm. 1, a disponible en la primera división y en comisión en Aviación.

Madrid, 25 de abril de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circular de 15 de marzo último (D. O. núm. 64), para cubrir dos vacantes de jefes de grupo de talleres en la Fábrica de Armas de Oviedo, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Consorcio de Industrias Militares, ha resuelto designar para ocuparlas a los capitanes de ARTILLERIA D. Tomás de Prada Cantalapiedra y don Félix García de la Cueva, destinados en el Parque divisionario núm. 7 y Agrupación de Ceuta, respectivamente, quedando al servicio del citado Consorcio, en cumplimiento del caso séptimo del artículo 14 de la ley de 6 de febrero de 1932 (C. L. número 70).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la séptima y octava divisiones orgánicas y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los oficiales del Arma de CABALLERIA y personal del Cuerpo de Equitación Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán

D. Enrique Guillén Urzáiz, de disponible forzoso en la quinta división orgánica, al Centro de Movilización y Reserva núm. 10. (F.)

Tenientes

D. Fernando Morales de Castilla y García, del regimiento Cazadores núm. 2, al núm. 3 (V.), continuando en el regimiento núm. 2 hasta nueva orden.

D. Ramón Domech Herrero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3, al Depósito de Recría y Doma de Jerez. (V.)

D. Fernando González de Aguilar y Soto, del regimiento Cazadores núm. 8, al Depósito de Recría y Doma de Jerez. (V.)

Profesores primeros de Equitación Militar

D. Francisco Jiménez Ruiz, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la octava división orgánica. (F.)

D. Atenor Betancourt González, de disponible forzoso en la cuarta división, al Depósito Central de Remonta. (F.)

El profesor de Equitación destinado al Depósito Central de Remonta lo es ocupando vacante del personal de la Segunda Sección de la quinta Subsección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en cuyo destino cesará cuando esta vacante sea solicitada por el personal a que corresponde.

Madrid, 26 de abril de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circular de 4 del mes actual (D. O. núm. 80), para cubrir una vacante de teniente de ARTILLERIA en el Consorcio de Industrias Militares, en la misma forma que lo está el personal de jefes y oficiales que se hallan prestando el servicio en las Fábricas del mismo, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el mencionado Consorcio, ha resuelto destinar a la citada entidad al del repetido empleo don Gabriel Vidal Ubeda, del 11 regimiento ligero, percibiendo sus haberes por la Pagaduría de la primera división orgánica, los cuales serán reintegrados a fin de ejercicio, según dispone el párrafo séptimo del artículo 14 de la ley de 6 de febrero de 1932 (C. L. núm. 70).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: A propuesta del Consorcio de Industrias Militares, y como resultado del concurso anunciado por orden de 13 de marzo último (D. O. núm. 62), este Ministerio ha resuelto designar para el cargo de cajero-contable de la Fábrica de Armas de Oviedo al teniente de INTENDENCIA D. Manuel Madejón Pérez, con destino en la Jefatura de Transportes de Coruña (agregado), quedando dicho oficial al servicio del mencionado Consorcio de Industrias Militares, en las condiciones que determina el caso séptimo del artículo 14 de la ley de 6 de febrero de 1932 (D. O. núm. 32).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el teniente auditor de tercera del Cuerpo JURIDICO MILITAR, con destino en la Auditoría de Guerra de la séptima división orgánica, D. Tomás Garicano Gofí, pase destinado, con carácter voluntario, a la Auditoría de Guerra de la sexta división orgánica, en plaza de teniente auditor de segunda, para cuyo desempeño se halla habilitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la sexta y séptima divisiones orgánicas.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los maestros herradores-forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que figuran en la siguiente relación que empieza con don Benito de Miguel Sanz y termina con D. Cesáreo Cana Pérez, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Benito de Miguel Sanz, del regimiento de Artillería ligera núm. 4, al regimiento de Cazadores de Caballería núm. 6. (V.)

D. Honorato Caiatayud González, de disponible forzoso en Larache, al regimiento de Cazadores de Caballería núm. 6. (F.)

D. Aurelio Mora Hernández, del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 1, a la Escuela de Equitación Militar. (V.)

D. Cástulo Carretero Carrión, del regimiento de Artillería ligera núme-

ro 14, al primer Grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia. (V.)

D. Nicomedes Lorenzo Maqueda, de supernumerario en el regimiento de Caballería núm. 1, al mismo de plantilla.

D. Emilio Romero Lorenzo, de supernumerario en el regimiento de Caballería núm. 2, al mismo de plantilla.

D. Cesáreo Cana Pérez, de supernumerario en el regimiento de Caballería núm. 2, al mismo de plantilla.

RELACION DE LOS MAESTROS HERRADORES FORJADORES QUE HAN SOLICITADO LOS DESTINOS ANTERIORMENTE CITADOS, QUE HAN SIDO PROVISTOS CON CARACTER VOLUNTARIO

Regimiento de Caballería núm. 6

D. Benito de Miguel Sanz.

Escuela de Equitación Militar

D. Aurelio Mora Hernández, D. Daniel Hernández Encina, D. Martín Ibáñez Abadanes, D. Miguel Pérez Vila.

Primer Grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia

D. Cástulo Carretero Carrión, D. Luciano Fernández del Pozo, D. Miguel Montero Castro, D. Julián Rodríguez Cabañas.

Madrid, 26 de abril de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el picador militar, con destino en el regimiento Infantería núm. 11, D. Emilio Molinero Izquierdo, pase destinado, con carácter voluntario, al Depósito Central de Remonta, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Comandante Militar de Canarias e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INGENIEROS que figura en la siguiente relación, pase a servir en propuesta ordinaria, el destino que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subteniente

D. Jaime Coll Arboña, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 1, al regimiento de Transmisiones. (F.)

Subayudantes

D. Alfonso Chamorro Cascos, del batallón de Zapadores Minadores número 6, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2. (V.)

D. Antonio López Ortega, del regimiento de Transmisiones, al Grupo de Alumbrado e Iluminación. (V.)

D. Francisco Sotomayor Sánchez de Alcaraz, del regimiento de Transmisiones, al de Ferrocarriles. (V.)

D. Francisco Ortega Leal, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2. (V.)

D. Domingo Benítez Gelart, del regimiento de Transmisiones, al batallón de Ingenieros de Tetuán. (V.)

D. Joaquín Formiga Carpena, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, al batallón de Zapadores Minadores núm. 1. (F.)

D. Plácido Moreno Merino, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, al batallón de Zapadores Minadores núm. 1. (F.)

Brigada

D. Juan Elbo Moreno, del batallón de Ingenieros de Tetuán, al Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 1 (Mallorca). (F.)

Sargentos primeros

D. Julián Ruiz Ruiz, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2. (V.)

D. José Robles Rodríguez, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, al Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 4 (Gran Canaria). (F.)

D. Rufino Calleja Calleja, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, al Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3 (Tenerife). (F.)

D. Juan Canales Lorenzo, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, al batallón de Zapadores Minadores núm. 8. (F.)

D. Antonio Vega Leira, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, al batallón de Zapadores Minadores núm. 6 (F.)

Madrid, 26 de abril de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de CABALLERIA que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indica, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Brigadas

D. Antonio Rivera Márquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indíge-

nas de Tetuán núm. 1, al regimiento Cazadores núm. 6. (F.)

D. Luis Montesdeoca Ponce, de agregado como secretario de causas en Canarias, al regimiento Cazadores núm. 9. (F.)

D. Antonio Gallego Piedrafita, de disponible forzoso en Tetuán al Depósito de Recría y Doma de Ecija (Voluntario).

Papeletas que no se toman en consideración por solicitar destino no anunciado.

Sargento primero, D. Telmo Díaz Rueda.
Madrid, 26 de abril de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, pase a servir los destinos que se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZANA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Brigada

D. Félix Botija López-Brea, de disponible forzoso en la segunda división, al segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad. (V.)

Sargento primero

D. Julián Rodríguez Rubio, de disponible forzoso en la segunda división, al Grupo de la primera Comandancia de Sanidad. (V.)

Madrid, 26 de abril de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, por este Ministerio se ha resuelto que el sargento de CABALLERIA, agregado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, Antonio Marcarró Rodríguez, pase a ocupar de plantilla la vacante que de su empleo existe en el mencionado grupo, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZANA

Señor Jefe superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los sargentos del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, pasen a servir en propuesta ordinaria, el destino que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZANA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Juan Gili Olcina, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 2, al Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4 (Gran Canaria). (Transmisiones). (V.)

Visitación González Ruiz, de agregado al Grupo Automovilista de Africa, al regimiento de Aerostación. (Voluntario).

José Ruiz Salinero, de agregado al Grupo Automovilista de Africa, al batallón de Pontoneros. (F.)

Fortunato Arroyo Marcos, de agregado a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al batallón de Zapadores Minadores núm. 7. (F.)

Francisco Piorno Mezquita, de agregado a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2. (Forzoso).

Carlos Dorado Dalda, de agregado al Grupo Automovilista de Africa, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2. (F.)

Tomás Prast Palacián, de agregado al Grupo Automovilista de Africa, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2. (F.)

Manuel Vera Gómez, de agregado al batallón de Ingenieros de Tetuán, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2. (F.)

Ricardo Ayora Canals, de agregado al batallón de Ingenieros de Tetuán, al batallón de Zapadores Minadores núm. 1. (F.)

José Fernández Iglesias, de agregado al Grupo Automovilista de Africa, al regimiento de Aerostación. (Forzoso).

Antonio Sánchez Jurado, de agregado al batallón de Ingenieros de Tetuán, al regimiento de Aerostación. (F.)

Antonio Orozco Andreu, de agregado al batallón de Ingenieros de Tetuán, al regimiento de Aerostación. (Forzoso).

Juan Moll Tarrasa, de agregado al batallón de Ingenieros de Tetuán, al regimiento de Aerostación. (F.)

Pedro Martos Aldama, de agregado al Grupo Automovilista de Africa, al regimiento de Aerostación. (Forzoso).

Antonio Costado Castilla, ascendido, de agregado al Grupo Automovilista de Africa, al regimiento de Transmisiones. (F.)

Lorenzo Lallana Muro, ascendido, de agregado al Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2, al regimiento de Transmisiones. (F.)

Nadal Antém Palmer, de agregado al Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos, al regimiento de Transmisiones. (F.)

Madrid, 26 de abril de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el sargento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, Juan Mora Rivero, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad, pase destinado con carácter voluntario al segundo Grupo de la primera Comandancia del mismo Cuerpo, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZANA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento de Transmisiones Antonio Lorente Martínez, en la que solicita pasar a continuar sus servicios al Grupo Automovilista de Africa, comprometiéndose a cumplir las condiciones que para ello exige la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZANA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de ESTADO MAYOR, D. Rafael Cebrián Cañas, con destino en esa división, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Rota (Cádiz), en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1933.

AZANA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la orden de 31 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 77),

por la que se dispone que el cap.án de CABALLERIA D. Enrique Sánchez Ocaña y del Campo, pase a la situación de "disponible forzoso", en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), se entienda rectificada en el sentido de que el expresado capitán pasa al apartado B) de la referida situación y decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: A propuesta del Consorcio de Industrias Militares, este Ministerio ha resuelto que el obrero filiado del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Luis Ruiz Capel, que presta sus servicios en la Fábrica de pólvoras de Murcia, cause baja en aquél y quede en situación de disponible forzoso en dicho punto, como comprendido en el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero del corriente a año (D. O. núm. 5), hasta que por este Ministerio se le asigne otro destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el auditor de división del CUERPO JURIDICO MILITAR, en situación de reserva, D. Carlos de la Escosura y Fuentes, este Ministerio ha resuelto concederle dos meses de licencia para Francia e Italia, con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado cuanto disponen la orden de 5 de mayo de 1927 (C. L. núm. 221) y las de 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente del Arma de INGENIEROS D. Eugenio Martí Cerdá, con destino en el Batallón de Zapadores Minadores núm. 3, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por asuntos propios para Marsella (Francia) y Roma (Italia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo cumplimentar lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PENSIONES PARA ALIMENTOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la plaza de Lugo, a instancia de D. Luis Carrozas Saco, vecino de Sarriá, en dicha provincia, padre del soldado de INGENIEROS, licenciado por inútil, por demente, Manuel Carrozas Varela, para acreditar el derecho que a éste pueda corresponder a la pensión de 2,50 pesetas diarias que para alimentos concede la orden circular de 5 de noviembre de 1920 (C. L. número 497), por este Ministerio se ha resuelto asignar al citado soldado Manuel Carrozas Varela la pensión de 2,50 pesetas diarias, a partir de primero de octubre de 1930, puesto que fué baja en el Ejército en fin de septiembre del mismo año, con arreglo a la disposición antes citada, cuya pensión será abonada por la Delegación de Hacienda de Lugo y percibirá el padre del incapacitado D. Luis Carrozas Saco, como su representante legal.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, al jefe y capitanes del Cuerpo de ESTADO MAYOR, que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), el que percibirán desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel, D. Manuel Lon Laga, de la Sección Cartográfica del Estado Mayor Central, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de febrero de 1933.

Capitán, D. Manuel Jiménez Ruiz, de la división de Caballería, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de febrero de 1933.

Capitán, D. Pedro García Orcasitas, del Estado Mayor Central, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de mayo de 1933.

Capitán, D. Adolfo de la Rosa Brea, de la séptima división orgánica, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de mayo de 1933.

Capitán, D. Daniel González Urrutia, de la primera división orgánica, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de mayo de 1933.

Madrid, 24 de abril de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad a los jefes y oficiales de CABALLERIA que figuran en la siguiente relación, que empieza con el comandante D. Salvador Espiau Alonso y termina con el capitán don David Azcarratazabal y Ochoa de Retana, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Salvador Espiau Alonso, del regimiento de Cazadores núm. 8, 1.300 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades, desde primero de mayo de 1933.

D. Antonio Alonso y de Orduña, disponible en la tercera división, 1.300 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades, desde primero de mayo de 1933.

D. Alberto Herce Laguna, del regimiento de Cazadores núm. 3, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, desde primero de mayo de 1933.

D. Félix Monasterio Ituarte, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, desde primero de enero de 1933.

Capitanes

D. Julio Romero Mazariagos disponible en la séptima división, 1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro anualidades, desde primero de mayo de 1933.

D. Joaquín Martínez Friera, disponible en la primera división, 1.300 pe-

setas, por dos quinquenios y dos anualidades, desde primero de julio de 1931.

D. Joaquín Martínez Friera, disponible en la primera división, 1.300 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades, desde primero de julio de 1932.

D. Julián Gómez Seco, del Depósito Central de Remonta, 1.300 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades, desde primero de mayo de 1933.

D. Julio Pérez Salas, disponible en la quinta división, 1.300 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades, desde primero de mayo de 1933.

D. Pablo Montoya Gaviria, de la Escolta Presidencial, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, desde primero de abril de 1933.

D. Antonio de la Fuente Huertas, del regimiento de Cazadores núm. 3, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, desde primero de mayo de 1933.

D. Pablo González Herrera, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, desde primero de febrero de 1933.

D. Pedro Segura Lacomba, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, desde primero de mayo de 1933.

D. David Azcarretazabal y Ochoa de Retana, del Estado Mayor Central, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, desde primero de mayo de 1933.

Madrid, 25 de abril de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en las circulares de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) y primero de septiembre de 1931 (D. O. número 197), este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, a partir de primero de mayo próximo, por llevar cinco años de empleo, al teniente auditor de primera del Cuerpo JURIDICO MILITAR, en situación de disponible forzoso en esa división orgánica, don Felipe Acedo Colunga.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), el que percibirán desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1933.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales segundos

D. Francisco Gallego Porro, de las Intervenciones Militares del Rif, 1.800 pesetas, por haber transcurrido trece años desde que cumplió veinticinco de servicios, a partir de primero de mayo de 1933.

D. Melchor Ubago Alonso, del Territorio de Larache, 1.200 pesetas, por haber transcurrido siete años desde que cumplió veinticinco de servicios, a partir de primero de mayo de 1933.

D. Alfonso Fons Gil, de la quinta división orgánica, 1.200 pesetas, por haber transcurrido siete años desde que cumplió veinticinco de servicios, a partir de primero de mayo de 1933.

D. Angel Blasco Bono, de la Auditoría de Guerra de la primera división orgánica, 1.100 pesetas, por haber transcurrido seis años desde que cumplió veinticinco de servicios, a partir de primero de mayo de 1933.

D. Joaquín Mateos García, de la Auditoría de Guerra de la séptima división orgánica, 1.100 pesetas, por haber transcurrido seis años desde que cumplió veinticinco de servicios, a partir de primero de mayo de 1933.

D. Angel Pradas Julve, de la cuarta división orgánica, 1.100 pesetas, por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de mayo de 1933.

D. José Ponsoda Pascual, de la Auditoría de Guerra de la tercera división orgánica, 1.000 pesetas, por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de febrero de 1933.

Oficiales terceros

D. Juan Roig Adrover, de la Comandancia Militar de Baleares, 500 pesetas, por contar veinticinco años de servicios, a partir de primero de febrero de 1933.

D. Francisco López Roca, de la quinta división orgánica, 500 pesetas, por contar veinticinco años de servicios, a partir de primero de febrero de 1933.

D. Jesús Bascones Hidalgo, de la Caja de Recluta núm. 36, 500 pesetas, por contar veinticinco años de servicios, a partir de primero de febrero de 1933.

D. Francisco Amador Ruiz, del Territorio de Melilla, 500 pesetas, por contar veinticinco años de servicios, a partir de primero de febrero de 1933.

D. Ildefonso Castañeda González, de la Comandancia Militar de Córdoba, 500 pesetas, por contar veinticinco años de servicios, a partir de primero de febrero de 1933.

D. Marcelino Martínez Ron, de la Comandancia Militar de Canarias, 500 pesetas, por contar veinticinco años de servicios, a partir de primero de marzo de 1933.

D. Abelardo Ampudia Sardain, de la Jefatura de Veterinaria de la octava división orgánica, 500 pesetas, por contar veinticinco años de servicios, a partir de primero de marzo de 1933.

D. Salvador Labarta Isaac, de la Caja de Recluta núm. 26, 500 pesetas,

por contar veinticinco años de servicios, a partir de primero de marzo de 1933.

D. Juan Hernández Valls, de la quinta brigada de Infantería, 500 pesetas, por contar veinticinco años de servicios, a partir de primero de abril de 1933.

Pablo Martín Incháurregui, de la Caja de Recluta núm. 41, 500 pesetas, por contar veinticinco años de servicios, a partir de primero de abril de 1933.

Madrid, 24 de abril de 1933.—Azaña.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento en 2 de diciembre último, por la Jefatura de Aviación Militar, cursando documentada instancia promovida por el teniente de INFANTERIA, piloto y observador de aeroplano, con destino en la Escuadra núm. 1 (Getafe), D. Juan Reus Olivera, solicitando la medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, por haber resultado herido menos grave, a consecuencia de accidente de aviación ocurrido el día 28 de julio de 1930 en Yébenes (Toledo); el Señor Presidente de la República, previo acuerdo del Consejo de Ministros y por resolución de 20 del actual, ha tenido a bien conceder al expresado oficial la citada medalla, con la pensión de 1.140 pesetas, correspondiente a los setenta y seis días que invirtió en la curación de las lesiones sufridas, y la indemnización por una sola vez de 200 pesetas (5 por 100 del sueldo que los de su empleo tenían asignado en la fecha del accidente), que resulta un total de 1.340 pesetas, por hallarse comprendido en el caso b) del artículo quinto, en relación con el 10.º de la vigente ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), siendo dicha cantidad reclamada con aplicación al presupuesto vigente, por tratarse de una indemnización de carácter personal y especial, asimilada a las de accidentes del trabajo y abonada mediante una nómina corriente, sin necesidad de rendir adicional alguno por la Pagaduría de Haberes de la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores General de la primera división orgánica, Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 12 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del expresado día y con residencia en Salamanca, al comandante de INFANTERIA, D. Gregorio Rodríguez Torres, de la Caja de

recluta núm. 46, este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido el interesado en la orden de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división, de 10 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día primero del corriente mes y con residencia en esta capital, al capitán de INFANTERIA, D. Luis Reyna Travieso, con destino en el Fuerte de Rapitán (Jaca), este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido el interesado en la orden de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los auxiliares administrativos del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Venancio Yepes Ruiz y termina con D. Amadeo Doumère Mir, el sueldo anual que a cada uno se le señala y que empezarán a percibir desde las fechas que se indican, por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A partir de primero de abril de 1933

D. Venancio Yepes Ruiz, disponible forzoso en la octava división, 8.000 pesetas anuales, por llevar cuarenta años de servicios efectivos.

D. Guillermo Fernández Soto, de este Ministerio, 8.000 pesetas anuales, por llevar cuarenta años de servicios efectivos.

D. Pablo Díez González, de este Ministerio, 8.000 pesetas anuales, por llevar cuarenta años de servicios efectivos.

D. Jesús Orozco Menchacabaso, del regimiento de Artillería de Costa número 1, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicios efectivos.

D. Felipe Suárez Arteaga, del regimiento de Artillería de Costa núm. 1, 6.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicios efectivos.

A partir de primero de febrero de 1933

D. Amadeo Doumère Mir, de la Jefatura de Servicios de Ingenieros y Comandancia de Obras y Fortificaciones de Baleares, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicios efectivos.

Madrid, 20 de abril de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder al personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO de la Sección, Subsección y Grupo que se cita en la siguiente relación, que empieza con D. Octavio Fernández Suárez y termina con D. Rafael Martín Rodríguez, el sueldo anual que a cada uno se le señala y que entrarán en posesión de él, a partir del día primero del próximo mes de mayo, fecha en que reúnen las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Segunda Sección.—Primera Subsección. Grupo B) Maestros de taller

D. Octavio Fernández Suárez, disponible forzoso, en Trubia (Oviedo), 7.000 pesetas, por llevar treinta años de servicios efectivos.

Tercera Sección.—Primera Subsección. Grupo B) Obreros filiados de Artillería

D. Apolonio Paredes González, con destino en el Laboratorio del Ejército, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de servicios efectivos.

D. Paulino Fernández Azcárate, disponible forzoso, en Trubia (Oviedo), 5.500 pesetas, por llevar veinte años de servicios efectivos.

D. Antonio González Martínez, en el regimiento de Artillería de Costa núm. 3, 5.000 pesetas, por llevar quince años de servicios efectivos.

D. Rafael Díaz Ruiz, disponible forzoso, en Sevilla, 4.500 pesetas, por llevar diez años de servicios efectivos.

D. Fernando Castillo Gerrús, en la Agrupación de Artillería de Ceuta, 4.500 pesetas, por llevar diez años de servicios efectivos.

D. Evaristo Casero Moro, disponible forzoso en Oviedo, 4.500 pesetas, por llevar diez años de servicios efectivos.

D. Manuel Mármol Santana, disponible forzoso, en Sevilla, 4.500 pesetas, por llevar diez años de servicios efectivos.

D. Diego Parra Pérez, en la Agrupación de Artillería de Ceuta, 4.500 pesetas, por llevar diez años de servicios efectivos.

D. Narciso Castro Longaira, en el Parque divisionario núm. 8, 4.500 pesetas, por llevar diez años de servicios efectivos.

D. Saturnino Arroyo Adarve, en la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, 4.500 pesetas, por llevar diez años de servicios efectivos.

D. Alberto Nebreda Alvarez, disponible forzoso en Toledo, 4.500 pesetas, por llevar diez años de servicios efectivos.

D. Felipe Juan Bragado, en el Parque divisionario núm. 2, 4.500 pesetas, por llevar diez años de servicios efectivos.

D. José Escamilla Llaguno, en la Pirotecnia militar de Sevilla, 4.500 pesetas, por llevar diez años de servicios efectivos.

D. José Quero Ruiz, disponible forzoso, en Sevilla, 4.500 pesetas, por llevar diez años de servicios efectivos.

D. Martín Alguacil Arriaga, en la fábrica de Toledo, 4.500 pesetas, por llevar diez años de servicios efectivos.

D. Antonio Díaz García, en la Agrupación de Artillería de Melilla, 4.500 pesetas, por llevar cinco años de servicios efectivos.

D. Gregorio Gómez López, en la fábrica de Toledo, 4.000 pesetas, por llevar cinco años de servicios efectivos.

D. Ramón Sánchez López, en el Taller de Precisión, 4.000 pesetas, por llevar cinco años de servicios efectivos.

D. Avelino González Fernández, disponible forzoso, en Trubia (Oviedo), 4.000 pesetas, por llevar cinco años de servicios efectivos.

D. Rafael Martín Rodríguez, con destino en el Parque divisionario núm. 2, 4.000 pesetas, por llevar cinco años de servicios efectivos.

Madrid, 25 de abril de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los maestros armeros del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Rocasolano Albert y termina con D. José María Miranda Valdés, el sueldo anual que a cada uno se le señala y que empezarán a percibir desde primero de mayo próximo, por reunir las condiciones prevenidas en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Antonio Rocasolano Albert, del Parque divisionario núm. 3, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Francisco Alonso Suárez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, 5.500 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

D. José María Miranda Valdés, del batallón Cazadores de Africa núm. 2, 5.500 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios

Madrid, 25 de abril de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los ajustadores herreros cerrajeros del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Eugenio Hernández Martínez y termina con D. Alejandro González Rodríguez, el sueldo anual que a cada uno se le señala y que empezarán a percibir desde primero de mayo próximo, por reunir las condiciones prevenidas en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Eugenio Hernández Martínez, del regimiento de Artillería ligera núm. 15, 5.500 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Joaquín Monasterio Fernández, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1, 5.000 pesetas anuales por llevar diez años de efectivos servicios.

D. Alejandro González Rodríguez, del batallón de Infantería ciclista, 5.500 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

Madrid, 25 de abril de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los silleros guarnicioneros-basteros del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Cristóbal Fernández Morilla y termina con D. Carmelo Paradinas Santos,

el sueldo anual que a cada uno se le señala y que empezarán a percibir desde primero de mayo próximo, por reunir las condiciones prevenidas en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Cristóbal Fernández Morilla, del batallón de Ingenieros de Tetuán, 6.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Francisco García del Pulgar Bautista, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, 5.000 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Juan Garrido Navarro, del batallón de Ametralladoras núm. 1, 5.000 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Ramón López Ramos, del regimiento de Artillería de Montaña número 1, 4.500 pesetas anuales por llevar diez años de efectivos servicios.

D. Carmelo Paradinas Santos, del regimiento de Artillería ligera núm. 14, 4.500 pesetas anuales por llevar diez años de efectivos servicios.

Madrid, 25 de abril de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Existiendo error en la clasificación de sueldos y cómputo de tiempo, consignados en el escalafón del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, aprobado por orden circular de 30 de enero último (D. O. núm. 26), al maestro herrador-forjador D. Nicomedes Lorenzo Maqueda, con destino en el regimiento Cazadores de Caballería núm. 1, por este Ministerio se ha resuelto que dicha clasificación se entienda rectificada en el sentido de que el sueldo anual que corresponde al interesado es de 4.500 pe-

setas, y el tiempo de abono para efectos de quinquenios el de doce años, dos meses y tres días, en vez de lo consignado en dicho escalafón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MILITARES

CURSO DE PREPARACION DE CORONELES PARA EL ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 2 de marzo próximo pasado por el coronel de CABALLERIA D. Román Cano López en súplica de que se le autorice, no obstante su pase a la situación de reserva, para continuar asistiendo al Curso de preparación de coroneles para el ascenso, para el que fué designado por circular de 15 de agosto de 1932 (D. O. núm. 194), por este Ministerio se ha resuelto no acceder a lo solicitado, toda vez que por su pase a situación de reserva dispuesto por circular de 4 de marzo último (D. O. núm. 55), no podrá concederse al recurrente la aptitud para el ascenso al generalato, finalidad específica que persiguen los expresados Cursos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...